



CUERPO DE BOMBEROS DE PAINE
“Unión, Lealtad y Servicio”
DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA

Paine 03 de Junio de 2020

Orden del día 029/2020

Por las atribuciones que me confiere el reglamento general de la institución, dispongo lo siguiente:

1. Déjese, sin efecto, cualquier orden del día con relación a esta.
2. Cuando la central de alarmas despache a una emergencia donde salgan más de 1 carro al servicio, este parte será responsable de la compañía que pertenezca la jurisdicción, si la compañía no asistió al servicio, el responsable de este parte será la primera máquina que llegue al lugar.
3. Una vez finalizada la emergencia, la persona que realizo el parte, debe sacar la firma al OBAC, ya que con eso la persona que quedo a cargo de la emergencia está verificando que el parte esta con toda la información solicitada, deben firmar el OBAC y quien realizo el parte en el lugar.
4. Una vez que la maquina llega al cuartel, la persona que realizo el parte del servicio debe llamar a la central de alarmas entregando la siguiente información 6-2 con dirección real del despacho, e información el nombre del voluntario que realizo el parte, si la información no es entregada la central de alarmas solicitara 3-0 a la compañía que pertenece el acto de servicio para solicitar la información.
5. Dicha orden del día va en beneficio tanto del ayudante como capitán de cada compañía, y así realizar un trabajo más rápido y optimo al ingreso de los servicios a la junta nacional de bomberos de chile.

Dicha orden comienza a regir desde las 21:00 horas de hoy miércoles 03 de junio del 2020.

Para conocimiento de los señores oficiales generales, de compañías, voluntarios y personal rentado de la institución.

Publíquese, cúmplase y archívese,

Alejandro Soto Acevedo
Comandante
Cuerpo de bomberos de Paine

DISTRIBUCION:
IRA, 2DA, 3RA, 4TA, 5TA, CENTAL DE ALARMAS, ARCHIVO DE COMANDANCIA

DEPARTAMENTO DE COMANDANCIA